MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-098-CENACAVIACIÓN-2026

EMPRESA: OWL VISION S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: KENDRIK CARO
NIT: 900281087-1
DIRECCIÓN: Cra 67 # 57R-71 Sur. Of 2-1401
TELÉFONOS Y FAX: 321-8367350
E-MAIL: kens59351@gmail.com

Con ocasión del **ESTUDIO TÉCNICO** y considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN requiere: **"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE MANTENIMIENTO DE BOMBAS, ELECTROBOMBAS, CONTROL CORROSIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVICIÓN DEL PROCESO DE MANEJO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVIACIÓN DEL CAMPO AÉREO "TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA",** en las siguientes condiciones, así:

RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Adquisición de servicios de capacitación en mantenimiento de bombas, electrobombas, control corrosión, coordinación y supervisión del proceso del manejo de combustibles de aviación certificado ante la organización de aviación civil internacional (oaci) a todo costo para el personal que conforma la estación de servicios de aviación del campo aéreo "tg. gustavo rojas pinilla" del batallón de apoyo y servicios para la aviación no.25, a ejecutar en la vigencia 2026 de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente plan.	personas	12	7.500.000	19%	1.425.000	8.925.000	107.100.000

Nota 1 - El presente documento muestra las especificaciones técnicas del proceso, este servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto, al presentar la cotización se entenderá que la empresa o firma cotizante cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe manifestar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento debidamente suscrito por el Representante legal:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CAPACITACIÓN REQUERIDA CURSO PRACTICO COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE MANEJO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	META: Fortalecer las competencias técnicas y operativas del personal en el mantenimiento de bombas y electrobombas, control corrosión y la coordinación y supervisión del proceso de manejo de combustibles de aviación, garantizando la seguridad operacional, la calidad del combustible y el cumplimiento de acuerdo a la normatividad. OBJETIVO: Al finalizar la capacitación, el personal estará en capacidad de operar, mantener, coordinar y supervisar de manera eficiente y segura todos los procesos asociados al manejo de combustibles de aviación, minimizando riesgos operacionales y garantizando la calidad del servicio. El contenido temático del curso debe tener en su currículo como mínimo las siguientes asignaturas: A. MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y ELECTROBOMBAS, DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Principios de funcionamiento de bombas y electrobombas utilizadas en sistemas de combustibles de aviación. • Identificación de fallas comunes y diagnóstico técnico. • Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo. • Procedimientos de inspección, desarme, limpieza y calibración. • Seguridad industrial en la operación y mantenimiento de equipos y demás temas relacionados. B. CONTROL DE CORROSIÓN DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Fundamentos de corrosión en sistemas de almacenamiento y distribución de combustibles. • Tipos de corrosión y factores que la generan. • Técnicas de inspección y detección. • Métodos de prevención y control (recubrimientos, aditivos, protección catódica). • Buenas prácticas de mantenimiento para minimizar riesgos y demás temas relacionados. C. GESTIÓN DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Procedimientos técnicos para la recepción de combustible de aviación (JET A-1). • Control de calidad del producto (pruebas de campo y laboratorio). • Criterios de aceptación y rechazo de producto. • Supervisión de registros operacionales y trazabilidad. • Normas de seguridad durante la recepción y demás temas relacionados. D. GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Condiciones óptimas de almacenamiento y conservación de la calidad del combustible. • Control de inventarios y balance de producto. • Inspección de tanques, líneas y sistemas asociados. • Identificación y control de contaminantes (agua, sedimentos, microorganismos). • Procedimientos de seguridad y prevención de riesgos y demás temas relacionados. E. GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Procedimientos para el suministro seguro a aeronaves. • Coordinación de operaciones en plataforma. • Manejo y control de sistemas de medición y despacho. • Actualizar sistema de control de combustible en plataforma (SCCP). • Supervisar captura diaria de servicio de suministro (SIAMCO).

ITEM	DESCRIPCION
	• Atención de emergencias (derrames, incendios, incidentes operacionales) y demás temas relacionados. F. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTROL DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Normatividad aplicable al manejo de combustibles de aviación. • Requisitos ambientales, de seguridad industrial e higiene. • Atención de auditorías, inspecciones y entes de control. • Aseguramiento de la calidad del producto y satisfacción del usuario final y demás temas relacionados. G. GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE CAPACITE ACERCA DE: • Planificación del mantenimiento de instalaciones y equipos. • Ejecución de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. • Control de integridad de sistemas (tanques, tuberías, válvulas). • Registro y seguimiento de actividades de mantenimiento y demás temas relacionados.
DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	1. El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso. 2. Los días empleados para el entrenamiento deberán ser en días hábiles. 3. El horario durante el desarrollo del curso será de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. 4. Los días hábiles empleados en el entrenamiento académico deberán tener una intensidad diaria de ocho (8.0) horas cátedras (45 minutos cada una) por alumno, de manera presencial en el área teórica y práctica. 5. Cualquier tipo de desplazamiento o gasto que se genere fuera del Fuerte Militar de Tolemaida deberá ser asumido por el oferente a todo costo. 6. El curso ofertado deberá contar con un lapso de quince (15) días para su ejecución, donde se cubra a cabalidad cada uno de los módulos requeridos. 7. El contratista debe organizar la capacitación en dos rotaciones, con fechas diferentes ya que por necesidades del servicio no se puede enviar a todo el personal en las mismas fechas. NOTA: Los días empleados para el entrenamiento deberán tener en cuenta días hábiles de acuerdo al país donde se realiza la capacitación. NOTA: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista. NOTA: la División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del supervisor se reserva el derecho a modificar la cantidad de personas y el personal que asiste al entrenamiento por condiciones operacionales o calamidad.
CENTRO DE ENTRENAMIENTO	El oferente deberá anexar las certificaciones correspondientes, las cuales deben estar vigentes para la presentación de la oferta y se debe garantizar su actualización y vigencia durante la ejecución del contrato. A. Acreditar el requisito relacionado con el centro de entrenamiento (CEA) mediante certificación, autorización o respaldo expedido por un centro de entrenamiento aeronáutico debidamente habilitado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) con el fin de garantizar la idoneidad, capacidad técnica, operativa y académica requerida para el desarrollo de las capacitaciones del proceso B. Se debe tener en cuenta toda la normatividad vigente por parte del Ministerio de Minas y Energías, normas técnicas colombianas y Aeronáutica Civil Colombiana. C. Tener autorización por parte de la autoridad aeronáutica del país de origen o de la casa fabricante de los sistemas de combustible que componen la estación de servicio para expedir certificados de idoneidad profesional al personal entrenado al término de la capacitación. D. Tener todos los medios educativos necesarios para adelantar el curso de forma teórico-práctico. E. Emplear material académico para el desarrollo de la instrucción y el entrenamiento teórico de los sistemas propios de la Estación de Servicio de Aviación.

ITEM	DESCRIPCION
	G. Realizar ejercicios teórico-prácticos para comprobar que el personal haya adquirido las competencias necesarias para la operación en la Estación de Servicio de Aviación. H. Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas, como referencia y soporte durante la capacitación, los cuales serán empleados por el personal que opera la Estación de Servicio de Aviación durante el desarrollo del entrenamiento y que sirva de insumo para futuros mantenimientos.
PERFIL INSTRUCTOR	El contratista al momento de suscribir el acta de inicio deberá allegar la documentación correspondiente a la acreditación de los instructores: a) Currículo académico del instructor b) Certificación de que el instructor cuenta con la capacidad académica para llevar a cabo dicha capacitación con relación a mantenimiento de bombas, electrobombas, control corrosión, coordinación y supervisión del proceso de manejo de combustible en recepción, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación. c) El instructor que dirija el curso deberá estar certificado por el OASI, o por el RAC 34 o RACAE 34 d) El instructor deberá contar con al menos dos (2) años de experiencia sobre mantenimiento de bombas electrobombas, control corrosión, coordinación y supervisión del proceso de manejo de combustible de aviación. Nota) El contratista deberá garantizar que el instructor cumpla con el perfil exigido en el contrato. El oferente, mediante documento escrito independiente firmado por su representante legal, donde manifiesta que cuenta con el personal de instructores y demás personal necesario para la ejecución del objeto del presente proceso
IDIOMA	1. Las materias en su totalidad deben ser dictadas en español que garantice el aprendizaje. 2. Los textos de consulta en referencia deben estar en el idioma español. NOTA1: Si el proveedor del servicio seleccionado utiliza un idioma diferente al castellano, debe suministrar de manera permanente, un traductor al idioma castellano el cual debe contar con certificación vigente para prestar el servicio, con conocimientos técnicos en combustibles de aviación, para solucionar requerimientos durante el entrenamiento teórico y práctico. NOTA 2: Si se emplea un idioma diferente al castellano, el tiempo total de capacitación teórica debe aumentarse al menos en un treinta por ciento más (30%) en razón al tiempo empleado en la traducción entre el idioma de la capacitación, el castellano y viceversa. Este aumento de tiempo y demás consideraciones administrativas correspondientes estarán a cargo del proveedor del servicio.
CAPACITACIÓN PRÁCTICA	1. El contratista deberá garantizar que el personal a capacitar realice ejercicios prácticos en todos los sistemas que conforman una estación de servicio de combustible de aviación. 2. El entrenamiento se debe realizar en el ambiente más cercano a la realidad de acuerdo a las necesidades de la Estación de Servicio de Aviación del Campo Aéreo TG. Gustavo Rojas Pinilla. Para esto el oferente podrá realizar una visita técnica no obligatoria a las instalaciones, para ambientarse en el diseño de la estación de servicio en la que se desempeña el personal a diario.
SUMINISTRO DE MATERIAL POR ALUMNO	Antes de iniciar el curso, el contratista debe suministrar el siguiente material de estudio por alumno: 1. Material de estudio referente a la operación y mantenimiento de la Estación de servicio de aviación (manuales y cartillas). 2. Material de escritorio para la ayuda de estudio, como agenda, bolígrafo, lápiz, formatos, regla, carpeta entre otros. 3. El material didáctico disponible para los alumnos correspondientes a las materias del curso y debe estar en idioma castellano.
SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	El contratista deberá suministrar al personal participante de la capacitación los elementos de protección personal mínimos requeridos para el desarrollo seguro de las actividades teórico-prácticas relacionadas con el manejo de combustible de aviación, conforme a las normas de seguridad industrial aplicables, así: 1. Overol de trabajo adecuado para labores operacionales. 2. Gafas y/o lentes de protección industrial para prevención de riesgos por salpicaduras, partículas o exposición durante las actividades prácticas. 3. Máscara de protección para gases y vapores, apta para actividades asociadas al manejo y manipulación de combustibles e hidrocarburos. 4. Herramientas, equipos y material técnico necesario para la ejecución de los ejercicios prácticos contemplados dentro de la capacitación. NOTA:

ITEM	DESCRIPCION
	01. Los costos de mencionados implementos serán asumidos por el contratista en su totalidad.
CERTIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO	1. Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá entregar los certificados de idoneidad (diploma) al personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados e intensidad horaria. 2. En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PIET para las medidas correspondientes.
SERVICIOS SIN COSTO PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	El contratista debe asumir gastos totales de la capacitación y los costos administrativos que se generen por el desarrollo del contrato, así: 1. Alistamiento de la documentación (seguros, tiquetes aéreos, reservas y horarios de instrucción), para el caso de países sin consulado o embajada en Colombia, el oferente debe garantizar el trámite de visas para el ingreso de los oficiales al país donde se encuentre ubicado el centro de entrenamiento. 2. Gastos de alimentación (tres veces al día), para los integrantes de la capacitación. 3. Estadía en un hotel seguro y confortable, acomodación sencilla, baño privado por cada habitación, con acceso a internet WI-FI ilimitado las 24 horas del día. 4. Transporte terrestre local de manera diaria durante toda la estadía, del lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa; debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. 5. Impuestos con ocasión del contrato. 6. Seguro y asistencia médica de primer nivel para el personal a capacitar, este debe incluir como mínimo: los gastos médicos, de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. 7. Papelería necesaria para adelantar la capacitación. 8. Tasas e impuestos aeroportuarios (si se requiere). 9. Transporte aéreo en la ruta Bogotá D.C. - Ciudad lugar del entrenamiento – Bogotá D.C. NOTA: En caso de contingencias que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el oferente sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. NOTA: El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100% NOTA: Las fechas de inicio de la capacitación serán establecidas previa coordinación con el supervisor del contrato con un mínimo de ocho (8) días después de la firma del acta de inicio del contrato.
INFRAESTRUCTURA	El contratista debe contar con la infraestructura, aulas, talleres, material y equipos adecuados, para dictar la capacitación de manera teórica y práctica en condiciones óptimas, acorde al contrato o en su efecto en un lugar a convenir por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que debe cumplir con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las clases.
HORARIO DE CAPACITACIÓN	El contratista deberá desarrollar la capacitación en un periodo de quince (15) días hábiles, con una intensidad total de ciento veinte (120) horas, distribuidas en jornadas diarias de ocho (08) horas efectivas, orientadas al fortalecimiento de las competencias teóricas-practicas del personal en mantenimiento de bombas y electrobombas, control de corrosión, coordinación, supervisión y gestión integral del manejo de combustibles de aviación, conforme a la normatividad aplicable y los estándares de seguridad operacional, así: **SEMANA UNO – MANTENIMIENTO DE BOMBAS, ELECTROBOMBAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL** **DÍA 1:** Introducción al manejo de combustibles de aviación, normatividad aplicable, seguridad

ITEM	DESCRIPCION
	operacional y seguridad industrial en actividades de abastecimiento y mantenimiento. (8 horas). **DÍA 2:** Principios de funcionamiento de bombas y electrobombas utilizadas en sistemas de combustible de aviación, componentes principales y sistemas asociados. (8 horas). DÍA 3: Identificación de fallas comunes, diagnóstico técnico, análisis operacional y procedimientos de inspección en equipos de bombeo y transferencia de combustible. (8 horas). **DÍA 4:** procedimientos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en bombas, electrobombas y sistemas de suministro de combustible. (8 horas). **DÍA 5:** procedimientos de desarme, limpieza, calibración, pruebas operacionales y buenas prácticas de mantenimiento en sistemas de combustible de aviación. (8 horas). **SEMANA DOS – CONTROL DE CORROSIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE** **DÍA 1:** fundamentos de corrosión en sistemas de almacenamiento y distribución de combustible, tipos de corrosión y factores que la generan. (8 horas). **DÍA 2:** técnicas de inspección, detección y control de corrosión en tanques, tuberías, válvulas y sistemas asociados. (8 horas). **DÍA 3:** métodos de prevención y control de corrosión, recubrimientos, aditivos, protección catódica y buenas prácticas de mantenimiento. (8 horas). **Día 4:** procedimientos técnicos para la recepción de combustible de aviación JET a-1, control de calidad del producto, pruebas de campo y criterios de aceptación y rechazo. (8 horas). **DÍA 5:** gestión del almacenamiento de combustible, control de inventarios, inspección de tanques y líneas, identificación de contaminantes y procedimientos de seguridad operacional. (8 horas). **SEMANA TRES – OPERACIÓN EN CAMPO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y RESPUESTA OPERACIONAL** **DÍA 1:** Procedimientos operacionales para el suministro seguro de combustible a aeronaves, preparación de equipos, verificaciones pre operacionales y medidas de seguridad en plataforma y áreas operacionales. (8 horas). **Día 2:** Operación en campo de equipos de abastecimiento de combustible, manejo de bombas, electrobombas, mangueras, acoples, filtros y sistemas de transferencia durante las operaciones de suministro. (8 horas). **DÍA 3:** Procedimientos prácticos de despacho y abastecimiento de combustible aeronáutico, control operacional durante el suministro, prevención de contaminación y aplicación de medidas de seguridad operacional. (8 horas). **DÍA 4:** Identificación y control de riesgos operacionales en campo, manejo de derrames, control de incendios, respuesta inicial ante emergencias y procedimientos de contingencia en operaciones de combustible. (8 horas). **Día 5:** Ejercicios prácticos integrales en operaciones de abastecimiento de combustible de aviación, aplicación de procedimientos operacionales, evaluación teórico-práctica y cierre de capacitación. (8 horas). **NOTA:** La presente capacitación TEÓRICA - PRACTICA será desarrollada en dos (02) grupos independientes de participantes, cada uno con una duración de quince (15) días hábiles e intensidad de ciento veinte (120) horas, para un total de treinta (30) días hábiles de ejecución académica; esto con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones aéreas, la disponibilidad del personal operativo y el normal desarrollo de las actividades de abastecimiento y manejo de combustible de aviación en el campo aéreo de Tolemaida, evitando afectar la capacidad operacional de la unidad durante el periodo de capacitación.

Nota 2 - El presente documento muestra las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento del proceso, este servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto, al presentar la cotización se entenderá que la empresa o firma cotizante cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento consagradas en el presente documento.

PROPUESTA ECONÓMICA

Notas de la cotización:

A. El cotizante deberá diligenciar la totalidad de ítems en la plataforma del SECOP II – CUESTIONARIO – para realizar su propuesta económica, adjuntando adicionalmente este formato sin alterar el mismo diligenciado y firmado por el representante legal de la firma cotizante.
B. Los oferentes deberán cotizar conforme a su condición tributaria, se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA en el evento que aplique, **si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA FORMA DE PAGO:**

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total de los servicios, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor),**

deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 01 agosto 2026.

Lugar de ejecución y entrega:

El entrenamiento en coordinación y supervisión del proceso de manejo de combustibles de aviación debe ser dictado en las instalaciones del centro de entrenamiento de la empresa que haya sido contratada, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y que estén autorizadas (FAA, EASA, OACI, UAEAC, NTC y demás normatividad vigente para hidrocarburos) para la ejecución del objeto contractual.

MONEDA DE LA COTIZACIÓN:

La presentación de esta cotización debe ser en pesos colombianos y/o dólares americanos cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia.

INSTRUCCIONES FINALES:

Se requiere el envío de su cotización vía electrónica a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co o a través del correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com, con plazo máximo hasta el 26 de MAYO de 2026 a las 17:00 horas de acuerdo a las especificaciones descritas en la presente

solicitud:

- **El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.**
- Se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA, si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA.
- Con la suscripción del presente documento la empresa participante en la cotización sin obligación de compra manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones económicas solicitadas, forma de pago, lugar de entrega y plazo de ejecución.
- En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.

NOTA 1: Los documentos de carácter técnico no deben soportarse con la presentación de esta cotización, únicamente debe constar el compromiso de cumplir con cada uno de estos.

Firmas,

Kendrik Caro

KENDRIK STEVEN CARO NOVOA
Representante Legal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial de Contratación CENAC AVIACIÓN

Elaboro: **Economista Cristina Caro Godoy**